



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE
IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA FERIA
DEL LIBRO DE LIMA 2017

En Lima, 17 de Julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Lima Nº 028/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE ha coordinado la participación de expositores chilenos en la Feria del Libro de Lima, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 21 de julio y 06 de agosto de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de su Departamento Económico en Lima, ha estimado necesario contar con los servicios de impresión para elaborar 2000 unidades del "Catálogo La Feria del Libro".
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o



jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 100 UTM, cuando se trate de bienes de servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C., número de Registro de Empresa (RUC) N° 20304772191, con domicilio en Av. Larco 101, Of. 701, Miraflores, Lima, Perú, para la contratación de servicios de impresión de 2000 unidades del "Catálogo La Feria del Libro", hasta por un monto total de US\$ 700.00 (setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL "CATÁLOGO LA FERIA DEL LIBRO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE, LIMA, PERÚ

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha organizado la participación en el Stand de Chile en la Feria del Libro de Lima, y se ha determinado necesario contratar el servicio de Impresión de un "Catálogo la Feria del Libro".

**Requerimientos:****1 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL SIGUIENTE MATERIAL:**

- Confección de Catálogo con las siguientes especificaciones:
- Cantidad : 2000 unidades
- Material : Couche mate de 250 gm
- Colores : Full color tira y retira
- Acabado : platificado mate tira y doblado
- 24 páginas
- Material : Couché mate 150 gr
- Impresión: Full color tira y retira
- Acabados : Dobrado, alzado y cosido con 2 grapas
- Incluye : Plotter y prueba de color digital

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$ 700.00 (setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LIMA – N° 028/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
TELEFONO:	51-1-7102226
FAX:	No aplica
FECHA ENVIO OC:	Julio 2017
SEÑOR (ES):	CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C.
N° IDENTIFICACIÓN:	20304772191
DIRECCIÓN:	AV. LARCO 101, OF. 701, MIRAFLORES, LIMA, PERÚ
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de Impresión del "Catálogo la Feria del Libro" para Stand Chile Feria del Libro de Lima a realizarse entre el día 21 de julio y el 06 de agosto de 2017
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C.

ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	SERVICIOS A PRESTAR POR CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha organizado la participación en el Stand de Chile en la Feria del Libro de Lima, y se ha determinado necesario contratar el servicio de Impresión para realizar 2000 "Catálogo la Feria del Libro", esta actividad se realizará en la ciudad de Lima, Perú entre el día 21 de julio y el 06 de agosto de 2017 Requerimientos: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL SIGUIENTE MATERIAL: • Confección de Catálogo con las siguientes especificaciones: • Cantidad : 2000 • Material : Couche mate de 250 gm • Colores : Full color tira y retira • Acabado : platificado mate tira y doblado • 24 páginas • Material : Couché mate 150 gr • Impresión: Full color tira y retira • Acabados : Dobrado, alzado y cosido con 2 grapas • Incluye : Plotter y prueba de color digital Monto máximo: El monto máximo a pagar es de US\$ 700.00 (setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.
OBSERVACIONES:	1. La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2. Los pagos se realizarán de la siguiente forma: pago con cheque en soles, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; 3. El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.



IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueña de la entidad denominada CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C., es doña Melissa María Cárdenas García.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a CLIP & MARKETING ADVISORS S.A.C. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07., Asignación 002, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Héctor Echeverría Vásquez
Jefe del Departamento Económico
Embajada de Chile en Lima, Perú

/VPF

Distribución:

1. Depto. Económico de Chile en Lima, Perú
2. Jefe Subdepartamento América Latina, ProChile
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo